



PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL AL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO".

"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

H. MESA DIRECTIVA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. P R E S E N T E .-

Honorable Asamblea.

La que suscribe DIP. KARINA OLIVAS PARRA, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, en mi carácter de legisladora por el décimo quinto distrito electoral de la XVII Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 106 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Baja California Sur, presento a esta Honorable Asamblea Popular, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, misma que se sujeta al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En términos de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; es un órgano dotado de autonomía técnica y operativa para investigar y perseguir los hechos que las leyes del estado consideran como delitos en materia de corrupción.

Como integrante en el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción, es fundamental su actuar ya que dentro de sus atribuciones se encuentran la de conducir la investigación para la obtención de datos o medios de prueba vinculados a hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción;



PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL AL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO".

"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

El 27 de junio de 2027 se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el decreto 2452 por el que se reformaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur para crear la Fiscalía Especializada en combate a la corrupción como ente autónomo de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

La autonomía de la Fiscalía es uno de los "principios vitales" para garantizar el correcto funcionamiento del sistema democrático y evitar que las investigaciones de violaciones a los derechos humanos, así como hechos de corrupción y otras irregularidades sean "manipuladas" por distintas formas del poder político.

La transformación de agencia del ministerio a una fiscalía no debe de considerarse como un simple cambio de denominación, sino que debe representar un cambio sustantivo en las funciones, lo cual debe de traducirse en que no debiera haber ningún tipo de intromisión en las tareas que desarrolla este nuevo órgano constitucional autónomo y en una independencia presupuestal que permita decidir respecto de sus recursos humanos y materiales.

El decreto de creación de la fiscalía representó un avance significativo en la materia, ya que se estableció una nueva figura dotada de autonomía técnica y operativa para que condujera las investigaciones en contra de posibles actos de corrupción.

La parte medular que es motivo del presente punto de acuerdo radica en el régimen transitorio del decreto de creación de la fiscalía, ya que en el 2016 se estableció:

- Que las atribuciones de la Fiscalía especializada entrarían en vigor el mismo día en que el Poder Legislativo del Estado emita el nombramiento del Titular de dicho órgano. Esta situación ya sucedió, ya que el actual fiscal, el lic. Lenin Emiliano Ortiz Amao tomo protesta el día 16 de marzo de 2023.



PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL AL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO".

"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

- Así mismo, se estableció que los recursos Humanos adscritos a la Unidad Especializada de Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y su Judicialización y a la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común Investigador especializado en Delitos Cometidos por Servidores Públicos, **así como los recursos materiales y financieros** que le son asignados para su funcionamiento, se transferirían a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- Del mismo modo el transitorio sexto señala que: se deben realizar los ajustes presupuestales necesarios para efecto de poder dar cumplimiento a lo previsto en la Ley, y en su momento remitir al H. Congreso del Estado, la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la que propusieran se realizaren modificaciones al Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California Sur del Ejercicio Fiscal 2017, con el fin de establecer las previsiones presupuestales necesarias para la operación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y demás áreas que se crearon con ése decreto.

Los gobiernos y representantes populares emanados de la cuarta transformación tenemos la misiva fundamental de abatir la corrupción, para ello, es un compromiso irrestricto el dotar de los recursos necesarios a las dependencias para que estén en condiciones de realizar sus tareas de manera eficaz y eficiente.

En reunión de trabajo con quienes integran el sistema estatal anticorrupción se ha solicitado nuestra intervención a fin de hacer patente la autonomía presupuestal de la fiscalía anticorrupción, ya que actualmente depende de la Procuraduría General de Justicia del Estado, ya que no se han realizado los ajustes presupuestales que mandatan los artículos transitorios antes señalados.



PODER LEGISLATIVO DE BAJA CALIFORNIA SUR

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONVERSIÓN DE TERRITORIO FEDERAL AL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR".

"2024, AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE LA COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO".

"NOVIEMBRE, MES DE LA NO VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES"

Por todo lo anterior, y con el fin de optimizar el funcionamiento de la Fiscalía Especializada en Combate a la corrupción, someto a consideración de la asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

UNICO.- La XVII Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, de conformidad a lo establecido en los artículos TERCERO, CUARTO Y SEXTO Transitorios del Decreto N° 2452 publicado en el boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur en fecha 27 de junio de 2017, emite un respetuoso exhorto al titular de la Dirección de Política Presupuestal de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para que verifique que dentro del presupuesto propuesto y asignado a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California Sur para el ejercicio fiscal del año 2025, se desagregue un presupuesto a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, que permita su óptimo funcionamiento y dé mayores resultados a la ciudadanía Sudcaliforniana.

ATENTAMENTE

DIP. KARINA OLIVAS PARRA

**INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO DEL TRABAJO**